

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO	FRANCISCO JOSE SARMIENTO ORTIZ
RADICACION	2019-00072
FECHA	NOVIEMBRE 6 DE 2020

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la Sra. Juez el presente memorial presentado por el apoderado de la parte demandante en donde renuncia del poder a él otorgado. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO  
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. - Soledad- Atlántico. Noviembre seis (6) de dos mil veinte (2020). -

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad por lo preceptuado en el artículo 76 C.G.P., el Juzgado...

RESUELVE:

1º.- NO ACCEDER a la renuncia del poder solicitada por el DR. JAIRO ENRIQUE RAMOS LAZARO identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 5.084.605 y Tarjeta Profesional N° 76.705 del C.S.J hasta tanto presente la renuncia oficial al demandante de conformidad al artículo 76 C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,

  
ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

MISR.

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO No. _____  SOLEDAD, _____ LA SECRETARIA:  _____ STELLA PATRICIA GOENAGA CARO</p>
--